UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Expediente Código 100 N° 20638 Año 2018

La Plata 6 AGO. 2018

ATENTO a la convocatoria de diversas organizaciones sociales y gremiales a movilizar al Congreso Nacional el próximo 8 de agosto, día en que se debatirá en el Senado de la Nación el proyecto de Ley que impulsa la despenalización y legalización de la interrupción del embarazo y CONSIDERANDO:

que el Consejo Superior de esta Universidad se pronunció, mediante la Declaración 2/2010, a favor de un cambio en la legislación nacional en el sentido de despenalizar la interrupción de embarazos, legalizando el aborto seguro y gratuito y de las políticas de educación sexual y prevención de embarazos no deseados, declarando de interés institucional los programas y campañas tendientes a garantizar el acceso universal a servicios de salud reproductiva de calidad que promuevan la igualdad de género y social,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar facilidades académicas y administrativas, a partir de las 10 horas, en el ámbito de la Presidencia y sus Dependencias, al personal docente, no docente y estudiantes que participen de la movilización que se llevará a cabo el día 8 del mes en curso, con motivo del tratamiento en el Senado de la Nación del proyecto de Ley que impulsa la despenalización y legalización de la interrupción del embarazo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los alumnos de los Colegios de Pregrado Universitario, para hacer uso de esta franquicia, deberán presentar en su Colegio una autorización firmada por su padre, tutor o encargado.

ARTÍCULO 3°.- Invitar a los titulares de las respectivas Facultades, a adoptar una medida similar a la dispuesta en el artículo 1°, en sus respectivos ámbitos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias, a las Prosecretarías de Asuntos Académicos y de Derechos Humanos y a la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

RESOLUCIÓN N° 1032

D.G.O.
DG.

Dra. VERÓNICA CRUZ
Prosecretaria de Derechos Humanos
Universidad Nacional de La Plata

PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata